

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, de 5 de febrero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Prádena del Rincón, a 21 de marzo de 2016.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/11.882/16)

